

ACTIVIDAD 5: ENSAYO

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

GADY ARCOS JIMÉNEZ

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C.

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, MODALIDAD EN LÍNEA

MATERIA: FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

CATEDRÁTICA: DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONSO ONTIVEROS

PALENQUE, CHIAPAS; 12 DE JUNIO DEL 2016

**INDICE**

**Pagina**

**Resumen 3**

**Introducción 3**

Concepto de administración 4

Concepto de administración pública 4

Estado 5

Soberanía 6

Estado totalitario 6

Del estado liberal 7

Teoría política 7

El estado de derecho 8

La reforma del estado 8

Derecho administrativo 9

Función y clasificación de la administración publica 10

Integración de la administración pública federal en México 11

Administración pública centralizada 12

Organismo desconcentrado 12

la administración pública federal paraestatal 14

La desconcentración administrativa 15

Conclusión 17

Bibliografía 19

Anexos 20

**RESUMEN**

El presente trabajo consiste en la descripción de los fundamentos jurídicos de la administración pública, analizando desde los conceptos inmersos en la administración pública hasta describir la estructura del gabinete actual del presidente de la república de México Erique Peña Nieto.

**INTRODUCCION**

El movimiento social de 1910 tuvo un papel importante en la economía nacional y promotor del desarrollo social, económico y político del país, lo cual ha requerido de un importante crecimiento del aparato administrativo público, a fin de cumplir esta responsabilidad consignada en la Constitución Política de 1917.

El Gobierno Federal ha comenzado a realizar importantes cambios a la organización y funciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo. Específicamente, en enero de 1977 entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que es el instrumento jurídico rector de todo el proceso de reorganización administrativa.

La Dr. Lucia Ontiveros menciona que dicha ley representa el primer paso del derecho administrativo mexicano para regular orgánica e integralmente el aparato administrativo público, por institución a un sistema normativo que regula la conducta de los hombres en sociedad.

Se da un panorama generalizado acerca de los fundamentos jurídicos de la administración pública, explicación de los conceptos relacionados con la administración, administración pública, estado, población, territorio, poder, derecho administrativo, función de la administración, composición de la administración pública, formas de organización pública.

**CONCEPTO DE ADMINISTRACION**

Para adentrarnos en este interesante tema es necesario conocer el concepto de administración, en la opinión de algunos autores:

Munich Galindo Lourdes y García Martínez José proponen “Proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad”

E. F. L. Brech: "Es un proceso social que lleva consigo la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa, para lograr un propósito dado".

V. Clushkov: "Es un dispositivo que organiza y realiza la trasformación ordenada de la información, recibe la información del objeto de dirección, la procesa y la transmite bajo la forma necesaria para la gestión, realizando este proceso continuamente".

Las características de la administración es: universalidad, especificidad, unidad temporal, unidad jerárquica, sigue un propósito.

**CONCEPTO DE ADMINISTRACION PÚBLICA**

La Ciencia de la Administración Pública tiene una gran importancia en este final del siglo XX y principios del XXI.

La Ciencia de la Administración Pública es una ciencia social que tiene por objeto la actividad del órgano ejecutivo cuando se trata de la realización o prestación de los servicios públicos en beneficio de la comunidad, buscando siempre que su prestación se lleve a cabo de manera racional a efecto de que los medios e instrumentos de la misma se apliquen de manera idónea para obtener el resultado más favorable por el esfuerzo conjunto realizado.

La Enciclopedia Jurídica Mexicana señala: “Por administración pública se entiende, generalmente, aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera,la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa, y desde el punto de vista formal o material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos. Con frecuencia, suele identificarse a la función administrativa, como la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades de la colectividad.

A continuación se describe los Conceptos inmersos en la administración pública, lo cual permitirá tener un panorama más claro sobre la temática.

**ESTADO**

Nicolás Maquiavelo. Es considerado el padre de la Teoría del Estado y la Ciencia Política; fue de origen florentino y vivió entre los años de 1469 y 1527. Quien utiliza por ocasión primera, la palabra Estado para referirse a las tiranías, principados y reinados en que se encontraba dividida Europa y el primero en usar el término para referirse a las organizaciones políticas del bajo medievo, cuyo poder era ejercido en parte por los reyes y principes y otra facción por los grandes terratenientes.

Los Elementos del estado son: pueblo, poder y territorio. Su justificación es que toda sociedad, no puede existir sin un poder, absolutamente necesario para alcanzar todos sus fines propuestos. El principal valor del pueblo está en su universalidad. No habrá Estado si no existe el pueblo y viceversa. Sin la existencia de éste no podrá haber Estado.

Las características del estado moderno: una cierta entidad territorial, Establecimiento de un poder central suficientemente fuerte, Creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática, Consolidación de la unidad económica,

**LA SOBERANIA**

La soberanía es un concepto que se define en torno al poder y se comprende como aquella facultad que posee cada estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población. Lo anterior hace que, en materia interna, un estado, junto a la autoridad en ejercicio, sean los que se encuentran por sobre cualquier otra entidad.

Por otra parte, la soberanía se puede comprender desde dos perspectivas, una jurídica y una política. La soberanía jurídica es aquella a través de la cual un Estado puede tomar contacto con el mundo, con lo internacional, a través de su participación en diferentes organizaciones internacionales, tratados, pactos y compromisos diplomáticos, entre otros.

La soberanía política es aquella que hace alusión a poder del Estado de imponer todo aquello que le parezca necesario. Aunque se piense que cada Estado ejerce su soberanía jurídica y política, no es así en todas las naciones. Existen casos en los que el Estado puede tener la soberanía jurídica, sin embargo, su soberanía política depende de los dictámenes de otras naciones en cuanto a su desarrollo social, político y económico.

**ESTADO TOTALITARIO**

Se conoce como totalitarismos a las ideologías, los movimientos y los regímenes políticos donde la libertad está seriamente restringida y el Estado ejerce todo el poder sin divisiones ni restricciones (de un modo mucho más intenso, extenso y evolucionado que el teórico poder absoluto de las monarquías del Antiguo Régimen). Los totalitarismos, o regímenes totalitarios, se diferencian de otros regímenes autocráticos por ser dirigidos por un partido político que pretende ser o se comporta en la práctica como partido único y se funde con las instituciones del Estado. Representantes Adolf Hitler, del Tercer Reich y Benito Mussolini, de la Italia fascista.

**DEL ESTADO LIBERAL**

El liberalismo surgió a partir de una crítica contundente al sistema monárquico-feudal, que tuvo su expresión más acabada en la frase del Rey Luis XIV: "El Estado soy Yo". Los pensadores o ideólogos se encontraban Juan Jacobo Rousseau, Montesquieu, Diderot, Voltaire, Adam Smith, David Ricardo, Malthus, John Locke y Hobbes, etc. Todos estos filósofos y pensadores hicieron una crítica a la sociedad absolutista-monárquica, que culminó en un proceso revolucionario de carácter político-social como fue la Revolución Francesa, y al mismo tiempo coincidió con un fenómeno de carácter científico-tecnológico: la primera Revolución industrial. Ambos dieron origen a un nuevo tipo de sociedad: la sociedad capitalista; y a un nuevo tipo de Estado: el Estado Liberal-Burgués; también dio origen a un nuevo tipo de trabajador: el obrero industrial o proletario, así denominado por Karl Marx); y a una super-explotación de ese mismo proletariado naciente.

**TEORIA POLITICA**

Se propone más que un simple análisis descriptivo, un estudio profundo de los fenómenos relacionados con el poder. Busca proporcionar el lenguaje metodológico para estudiar el poder y los fines de la política. A la teoría política se le denomina ciencia o teoría política y se consideran todos los fenómenos sociales que guardan alguna relación con el Estado. La ciencia política es un saber operativo en cuanto asegura que los medios son adecuados y que se adaptan a los fines propuestos, que comprenden cuatro fases o etapas: Asegurarse que los medios son suficientes; Asegurarse que los medios son idóneos; Determina el efecto sobre otros fines y Determinar si los medios sobrepasan la finalidad.

**EL ESTADO DE DERECHO.**

Consiste en la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas en términos perjudiciales, y la observancia de los derechos individuales, colectivos, culturales y políticos. Es una respuesta al Estado absolutista, caracterizado por la ausencia de libertades, la concentración del poder y la irresponsabilidad de los titulares de los órganos del poder.

De ahí que la garantía jurídica del Estado de Derecho corresponda al constitucionalismo moderno.

Las características del Estado de Derecho han permitido definir al sistema constitucional. En este sentido se advierten cuatro grandes tendencias: la liberal, la social, la democrática y la cultural.

**LA REFORMA DEL ESTADO**

Las reformas al Estado son procesos inducidos cuyos objetivos esenciales buscan que el Estado asegure su supervivencia y su funcionalidad ante los incesantes cambios económicos, políticos y sociales de cada país.

En la propuesta de Reforma del Estado el tipo de administración pública necesaria para responder y atender de manera eficaz las demandas de la sociedad. No es viable un Estado que conserva una administración pública tradicional, en la cual la ciudadanía no confía, que considera ineficiente, corrupta y desvinculada de los problemas sociales.

Historicamente la Reforma del Estado en México, hoy, no es una excepción en ese sentido; responde a una serie de cambios profundos que se han producido en la sociedad mexicana, en su gobierno, y sobre todo en su relación entre ambos. Esto es evidente incluso si se mira desde donde se está llevando a cabo la Reforma del Estado. La Reforma del Estado un cambio en las relaciones entre diferentes actores y agentes económicos, políticos, y administrativos y tiene tres niveles interdependientes la reforma del estado: 1. El nivel de proceso de gobierno o gestión pública. 2. El nivel de régimen político o de la política misma. 3. Nivel de la Constitución Política del Estado.

Para Ben Ross Schneider y Blanca Heredia existen tres modelos básicos de reforma administrativa: el de servicio civil, de rendición de cuentas y el gerencial. Teóricamente, varias estrategias de reforma se caracterizan por el predominio de un diagnóstico y un modelo para solucionar los problemas, en la práctica cada modelo combina diversas medidas administrativas.

La reforma del Estado involucra una reforma política que garantice la gobernabilidad.

Gobernabilidad y governance son conceptos mal definidos y frecuentemente confundidos. La capacidad política de gobernar o gobernabilidad deriva de la relación de legitimidad del Estado y de sus gobierno con la sociedad, mientras que governance es la capacidad financiera y administrativa en su sentido amplio de un gobierno para implementar sus políticas.

**DERECHO ADMINISTRATIVO**

Es el que estudia esencialmente, la composición de la Administración Pública, al respecto Andrés Serra Rojas destaca: “Derecho administrativo es la rama del derecho público interno, constituido por el conjunto de estructuras y principios doctrinales, y por las normas que regulan las actividades directas o indirectas, de la administración pública como órgano del Poder Ejecutivo Federal, la organización, funcionamiento y control de la cosa pública; sus

relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales”.

Después de haber analizado algunos conceptos relacionados con el tema se hablara acerca de los fundamentos jurídicos de la administración.

**FUNCION Y CLASIFICACION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Administración Pública lleva a cabo las actividades que tienen el siguiente contenido: a) Mantener el orden público; b) Satisfacer las necesidades de la población y c) Conducir el desarrollo económico y social, partiendo siempre de la base jurídica de que el acto administrativo se realiza bajo un orden jurídico, que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas particulares y concretas, y que en un Estado de derecho toda la actividad administrativa está determinada por el principio de legalidad a que se refiere el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, es decir, que todos los actos de la administración pública deben estar señalados por la Ley, puesto que de otra manera serían anticonstitucionales.

La Administración Pública establece una clasificación:

a) **Activa(doctrina francesa)**: Funciona dependiendo del Poder Ejecutivo y conforme a

la competencia que le señale el orden jurídico.

b) **Contenciosa**: Supone la existencia de tribunales administrativos que dirimen controversias entre el estado y los particulares por actos de aquél.

c) **Directa**: Es la que se ejerce por los órganos centralizados y empresas de participación estatal u otras constituciones.

d) **Indirecta**: Es la que realiza a través de organismos descentralizados y empresas de participación estatal u otras constituciones.

e) **Niveles del Mando:** Federal, Estatal y Municipal.

f) **Tipo de Organización:** Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Empresas estatales y sociedades mercantiles del Estado.

**INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO.**

De acuerdo a lo que establece el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Administración Pública Federal, es Centralizada y Paraestatal, conforme a su Ley normativa que expida el Congreso. Es decir la Administración Pública Federal, tiene un base normativa denominada Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación; en su artículo 1º, párrafo primero señala:

La Presidencia de la República (artículo 80 de la Constitución), La Oficina de la Presidencia de la República contará con las unidades Administrativas (Ver anexo 1).

Los Departamentos Administrativos (Estos departamentos cuentan con el mismo rango que las Secretarías de Estado, (artículos 90 a 93, así como en el 89 fracción II) ver anexo 2,

y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública centralizada.

Tres son las formas de la organización administrativa federal: la centralización, la desconcentración, que es una variante de la anterior y la administración pública paraestatal, que en México, tiene como parte a la descentralización y otras. Estas formas de organización de la administración pública se presentan en la Federación, en los Estados miembros

de la misma y en el Municipio.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

Consiste en la relación que existe entre el órgano superior jerárquico y los inferiores, cuyo deber de obediencia a un mandato legítimo del primero es inexcusable. En el caso de la administración pública federal el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es titular y responsable único de la Administración Pública Federal.

El Presiden te de la República, los Secretarios de Estado, y el Procurador General de la República, tienen un cuerpo importante de asesores técnicos especializados que les auxilian en la realización de los actos y actividades administrativas correspondientes, pero debe entenderse que para los administrados el acto que amplia, modifica o extingue su situación jurídica, concreta e individual, es el del órgano administrativo correspondiente y no el acto de administración o actividad de los asesores.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

De acuerdo con lo establece la Ley Orgánica de la Administración PúblicaFederal, en su artículo 45 son organismos descentralizados las entidades creadas porLey o Decreto del Congreso de la Unión, o por Decreto del Ejecutivo Federal, estosorganismos están conformados con personalidad jurídica patrimonios propios,

cualquiera que sea la estructura legal que adopten. La forma de organización de la Administración Pública Federal Desconcentrada es propiamente una variante exitosa de la centralización, ya que los órganos que llevan a cabo todas, las actividades y actos administrativos, lo hacen en representación del órgano central que los creó, y nunca en virtud de facultades propias, ya que carecen de ellas; sin embargo, se le ha considerado como una forma intermedia entre la centralización y la descentralización.

En efecto, muchos de los organismos descentralizados han pasado a manos de los particulares.

La descentralización pública por servicio. Esta forma de descentralización es la más importante y genuina de la descentralización administrativa. el Estado tiene como una de sus tareas más importantes la prestación de los servicios públicos para la satisfacción de las necesidades colectivas, que por regla general lo hace en forma directa, a través del trabajo de sus servidores, pero también sucede que estos se llevan a cabo por los particulares mediante actos administrativos de concesión, de autorización o algunos otros otorgados por el Estado. por decreto del EJecutivo, crea organismos descentralizados para la prestación de determinados servicios, como es el caso típico de las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 32 constitucional, que prestan el servicio público de educación.

Las características que corresponden a la descentralización administrativa citada son las siguientes: es la forma más importante de la organización administrativa, en México es creada por la Ley o por Decreto del Ejecutivo Federal, tienen patrimonio propio, autonomía

orgánica, autonomía técnica, régimen jurídico que las rige, órganos de dirección, administración y representación, nombre propio, domicilio y ámbito de competencia, estructura administrativa interna, objeto, finalidad y un régimen fiscal al que están sujetos.

La descentralización pública por colaboración. Este tipo de descentralización se presenta cuando el Estado tiene necesidad de recurrir a los particulares para que colaboren con él en algunas de sus tareas. Se afirma que esta forma de descentralización tiene dos ventajas:

a) Descarga a la administración pública de la realización de algunas tareas para las cuales no tiene el personal adecuado o es conveniente que los particulares colaboren realizándola; b) Propicia la posibilidad de reunir a los particulares y a los organismos que estos forman, para hacerlos partícipes de las decisiones gubernamentales.

Ejemplo de ésta descentralización son entre otros los siguientes organismos: Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), Confederación

de Cámaras de la Industria de Transformación (CONCAIT), etc

La empresa de participación estatal. Naturaleza jurídica de la empresa

pública la solidez, prestigio, eficiencia y eficacia de la empresa privada del Estado capitalista representa, en gran parte, la fuerza y vigor de la economía de un pueblo.

Instituciones Nacionales de Crédito, Organismos Auxiliares Nacionales

de Crédito, las Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas

Los fideicomisos. Fideicomiso Público

**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL**

La administración pública federal paraestatal se lleva a cabo de conformidad con el artículo 90 constitucional citado y lo previsto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, auxiliando al Presidente de la República en la realización de la administración pública federal, las instituciones paraestatales:

1. Organismos descentralizados;

11. Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito,

organizaciones auxiliares nacionales de crédito, e instituciones nacionales

de seguros de fianzas, y

**111.** Fideicomisos.

La descentralización la tercera forma de la organización de la Administración Pública Federal. la descentralización es una parte muy importante de la administración paraestatal.

La administración pública paraestatal ha disminuido en México, a partir de 1985.

La Administración Pública de los Municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, en relación con el 90 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es centralizada, desconcentrada y paraestatal.

Empresas de Participación Estatal Mayoritarias**.** Esta es otra forma de organización de Administración Pública Paraestatal,encuentra su fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la AdministraciónPública Federal, el cual dispone que las empresas estarán constituidas de la siguientemanera: Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación especificas y las sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas. Ver anexo 3.

**LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA**

En materia federal ha evitado innumerables problemas a los administrados, ya que en todos los Estados miembros de la Federación Mexicana existen dependencias de varias Secretarías de Estado e inclusive, de la Procuraduría General de la República. De las Secretarías de Estado que tienen oficinas o delegaciones en los Estados de la República realizan las facultades que le son delegadas por el órgano titular, debiéndose entender que éste solamente puede delegar las facultades que la ley le permite, pero jamás aquellas que debe realizar el titular del órgano por sí mismo.

La administración desconcentrada presta tales beneficios a los particulares que todas las entidades federativas tienen órganos desconcentrados de varias de sus Secretarías y lo mismo puede afirmarse de los municipios.

La administración pública federal se rige por la máxima autoridad jurídica que es la constitución política de los estados unidos mexicanos. Los órganos gubernamentales son los llamados "poderes" Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y que la integración e interacción de ellos con todos sus componentes (órganos públicos secundarios, centrales y locales), forman la unidad llamada gobierno del Estado.

Poder legislativo por el Congreso de la unión: cámara de diputados (500) y senadores (128).

Poder Judicial por la suprema corte de justicia de la nación: juzgado de distrito, tribunales colegiados de distrito, tribunales unitarios de distrito, juzgados de distrito, jurado popular federal.

En cuanto a la actual administración del poder ejecutivo se encuentra estructura de la siguiente forma. Ver anexo 4-6.

**CONCLUSION**

se destaca la necesidad de que la actual administración pública para su mejor desempeño debe de seguir abriendo espacios de mayor participación democrática, así como de un servicio profesional de carrera, que permita hacer de esta labor, un mejor desarrollo en todo lo relativo al bienestar común. Se requiere que en las Etapas de la administración el control se encuentra dos formas de control: Control de finanzas, Proporciona información acerca de la situación financiera de laempresa y del rendimiento en términos monetarios de los recursos,departamentos y actividades que la integran". (control presupuestal)

Los tiempos actuales exigen que todos los servidores de la administraciónpública o privada estén adecuadamente preparados, en lostres niveles que ambas tienen, es decir, el de más alta jerarquía, el demediana y el de las bases que realizan las tareas manuales u operativas,por lo cual, tanto el sector público, como el privado trata de tener un personal lo mejor preparado posible, capacitándolo permanentemente para laborarcon eficiencia, que es uno de los objetivos más importantes de la administración del personal. "

para servir bien se requiere de colaboradores que quieran, sepan y puedan servir al público.

"El servidor público honrado y capaz, con un claro sentido de su responsabilidad social, no ha sido ni puede ser fruto de la casualidad, el buen servidor público no sólo lo es por vocación y educación lo es también por su formación, capacitación y actualización, aspectos que conforman la carrera funcionarial, que no existe entre nosotros. Es decir abolir la corrupción que es un tema presente que se vive en la realidad

Con el personal eficiente y preparado el sistema podrá aplicar correctamente las reformas de la administración pública en México y buscar el progreso y bienestar del país, con ello se obtendrá resultado de en lugar de acumular más endeudamiento disminuir la deuda pública del país de México.

**BIBLIOGRAFÍA**

Alfonso, ontiveros, L. (2014). Antología reforma del estado. Pp. 53.

Gamboa., C. (2007). Administración pública federal: “Estudio Teórico-Doctrinal, de Antecedentes Constitucionales, Derecho Comparado, e Iniciativas presentadas que proponen reformar los artículos 90, 91 y 92 Constitucionales, en la LIX y LX Legislatura.” Cámara de diputados LX legislatura. Pp 65.

Galindo Camacho, M. (2000). Teoría de la administración publica. editorial porrua. Mexico Pp 266

Gob.mx.(S,F). Recuperado de: http://www.gob.mx/presidencia/

Gob.mx. .(S,F). Recuperado de: http://www.gob.mx

**ANEXOS**

**ANEXO 1: Unidades Administrativas**

I. Secretaría Particular del Presidente de la República;

II. Coordinación de Gabinetes y Proyectos Especiales;

III. Coordinación de Imagen y Opinión Pública;

IV. coordinación de Comunicación Social;

V. Coordinación de Asesores, y

VI. Coordinación General de Administración.

**ANEXO 2: LAS SECRETARIAS DE ESTADO.** (artículos 90 a 93, así como en el 89 fracción II)

Secretaria de Gobernación

Secretaria de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de la Reforma Agraria

Secretaria de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Departamento del Distrito Federal, citado por el artículo 26 de la Ley' en comento, debe aclararse que el artículo 122 constitucional y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**ANEXO 3: RESPECTO A LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.** El artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece: "Son empresas de participación estatal mayoritaria, las siguientes:

Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica;

Las Sociedades de cualquier otra naturaleza, incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que se satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos:

a) Que el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social.

b) Que la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial, que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; o

e) Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno y su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno". Estado o cualquiera de sus entidades paraestatales participa en la formación del capital de dicha empresa, que puede ser de participación mayoritaria cuando el Estado es propietario de más del 51% por ciento de las acciones o de participación minoritaria cuando es menor del 49% por ciento del capital.

**ANEXO 4: PRESIDENTE Y ESTRUCTURA**

Enrique Peña nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (2012-2018)

##### [Francisco Guzmán Ortiz](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/francisco-guzman-ortiz), Jefe de la Oficina de la Presidencia

[Carlos Pérez Verdía Canales](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/carlos-perez-verdia-canales), Coordinador de Asesores

[Eduardo Sánchez Hernández](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/eduardo-sanchez-hernandez), Vocero del Gobierno de la República

[Erwin Lino Zárate](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/erwin-lino-zarate), Secretario Particular del Presidente

[Roberto Padilla Domínguez](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/roberto-padilla-dominguez), Secretario Técnico de Gabinete

##### [Alejandra Lagunes Soto Ruiz](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/alejandra-lagunes-soto-ruiz), Coordinadora de Estrategia Digital Nacional

##### [Andrés Massieu Fernández](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/andres-massieu-fernandez), Coordinador General de Política y Gobierno

##### [Elias Micha Zaga](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/elias-micha-zaga-26854), Coordinador de Ciencia, Tecnología e Innovación

##### [Fred Rescala Jiménez](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/fred-rescala-jimenez), Coordinador de Enlace Institucional

##### [Rodrigo Gallart Juárez](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/rodrigo-gallart-juarez), Coordinador de Opinión Pública

##### ANEXO 5: [GABINETE LEGAL Y AMPLIADO](http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado)

##### Organización principal de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

[PRESIDENCIA](http://www.gob.mx/presidencia)

[SEGOB](http://www.gob.mx/segob)

[SRE](http://www.gob.mx/sre)

[SEDENA](http://www.gob.mx/sedena)

[SEMAR](http://www.gob.mx/semar)

[SHCP](http://www.gob.mx/shcp)

[SEDESOL](http://www.gob.mx/sedesol)

[SEMARNAT](http://www.gob.mx/semarnat)

[SENER](http://www.gob.mx/sener)

[SE](http://www.gob.mx/se)

[SEP](http://www.gob.mx/sep)

[SAGARPA](http://www.gob.mx/sagarpa)

[SCT](http://www.gob.mx/sct)

[SFP](http://www.gob.mx/sfp)

[SALUD](http://www.gob.mx/salud)

[STPS](http://www.gob.mx/stps)

[SEDATU](http://www.gob.mx/sedatu)

[SECTUR](http://www.gob.mx/sectur)

[CULTURA](http://www.cultura.gob.mx/)

[PGR](http://www.gob.mx/pgr)

[CJEF](http://www.gob.mx/cjef)

### ANEXO 6: ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

[Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública](http://www.apbp.salud.gob.mx/)

[Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal](http://www.sepdf.gob.mx/principal/index.html)

[Administración Portuaria Integral de Altamira S.A de C.V](http://www.puertoaltamira.com.mx/espi/0000001/inicio)

[Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A de C.V](http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V](http://www.puertodosbocas.com.mx/)Migrando a gob.mx

[Administración Portuaria Integral de Ensenada S.A de C.V](http://www.puertoensenada.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V](http://www.puertodeguaymas.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A de C.V](http://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/)

[Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A de C.V](http://www.puertomanzanillo.com.mx/espi/0000001/inicio)

[Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A de C.V](http://www.puertomazatlan.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Progreso S.A de C.V](http://www.puertosyucatan.com/)

[Administración Portuaria Integral de Puerto Madero S.A de C.V](http://www.puertochiapas.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Salina Cruz S.A de C.V](http://www.puertosalinacruz.com.mx/espi/0000001/inicio)

[Administración Portuaria Integral de Tampico S.A de C.V](http://www.puertodetampico.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A de C.V](http://www.puertotopolobampo.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V](http://www.puertotuxpan.com.mx/)

[Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A de C.V](http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/)

[Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta S.A de C.V](http://www.puertodevallarta.com.mx/)

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V

[Aeropuertos y Servicios Auxiliares](http://www.asa.gob.mx/)

[Agencia de Investigación Criminal](http://www.pgr.gob.mx/Documents/AIC.html)

[Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios , antes Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria](http://www.aserca.gob.mx/Paginas/default.aspx)

[Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente](http://www.asea.gob.mx/)

[Agencia Espacial Mexicana](http://www.aem.gob.mx/)

[Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo](http://amexcid.gob.mx/)

[AGROASEMEX S.A](http://www.agroasemex.gob.mx/)

[Archivo General de la Nación](http://www.agn.gob.mx/)

[ASA-SERVICIOS](http://www.asa.gob.mx/)

[Banco de México](http://www.banxico.org.mx/)

[Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.](http://www.bansefi.gob.mx/)

[Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C](http://www.bancomext.com/)

[Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C](http://www.banobras.gob.mx/)

[Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C](http://www.banjercito.com.mx/)

[Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos](http://www.capufe.gob.mx/)

[Casa de Moneda de México](http://www.cmm.gob.mx/)

[Centro de Capacitación Cinematográfica A.C](http://www.elccc.com.mx/sitio/)

[Centro de Enseñanza Técnica Industrial](http://www.ceti.mx/)

[Centro de ingeniería y Desarrollo Industrial](http://cidesi.com/wsite/index.php)

[Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C](http://www.cicy.mx/)

[Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada Baja California](http://www.cicese.edu.mx/#modal-one)

[Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C.](http://www.ciad.mx/)

[Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C.](http://www.centrogeo.org.mx/)

[Centro de Investigación en Matemáticas A.C.](http://www.cimat.mx/)

[Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C](http://www.cimav.edu.mx/)

[Centro de Investigación en Química Aplicada](http://www.ciqa.mx/)

[Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C.](http://ciatej.mx/)

[Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional](http://www.cinvestav.mx/)

[Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C](http://www.cideteq.mx/es.html)

[Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.](http://www.cide.edu/)

[Centro de Investigación y Seguridad Nacional](http://www.cisen.gob.mx/)

[Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste S.C](http://www.cibnor.mx/)

[Centro de Investigaciones en Óptica A.C.](http://www.cio.mx/)

[Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social](http://www.ciesas.edu.mx/)

[Centro de Tecnología Avanzada](http://www.ciateq.mx/)

[Centro Nacional de Metrología](http://www.cenam.mx/)

[Centro Nacional de Prevención de Desastres](http://www.cenapred.unam.mx/)

[Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas](http://www.crae.gob.mx/)

[Centro de Enseñanza Técnica Industrial](http://www.ceti.mx/)

[Centro de Evaluación y Control de Confianza](http://www.pgr.gob.mx/Transparencia/Paginas/Evalucion-y-Control-de-Confianza.aspx)

[Centros de Integración Juvenil](http://www.cij.gob.mx/)

[Centro Federal de Protección a Personas](http://cepropie.gob.mx/)

[Centro Nacional de Control de Energía](http://www.cenace.gob.mx/)

[Centro Nacional de Control de Gas Natural](http://www.cenagas.gob.mx/)

[Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva](http://cnegsr.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud](http://www.cenetec.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea](http://www.cnts.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional de Metrología](http://www.cenam.mx/)

[Centro Nacional de Prevención de Desastres](http://www.cenapred.unam.mx/es/)

[Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades](http://www.cenaprece.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional de Trasplantes](http://www.cenatra.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones](http://www.cenadic.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA](http://www.censida.salud.gob.mx/)

[Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia](http://www.censia.salud.gob.mx/)

[Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas](http://www.crae.gob.mx/)

[Centros de Integración Juvenil, A.C.](http://www.cij.gob.mx/)

[CIATEC, A.C. “Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas”](http://www.ciatec.mx/)

[CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada](http://www.ciateq.mx/)

[Colegio de Bachilleres](http://www.cbachilleres.edu.mx/)

[Colegio de Postgraduados](http://www.colpos.mx/)

[Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica](http://www.conalep.edu.mx/)

[Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero](http://www.csaegro.gob.mx/)

[Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar](http://www.conadesuca.gob.mx/)

[Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)](http://www.conabio.gob.mx/)

[Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas](http://www.ceav.gob.mx/)

[Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM)](http://www.cdpim.gob.mx/v4/)

[Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional](http://www.cofaa.ipn.mx/)

[Comisión Federal de Electricidad](http://www.cfe.gob.mx/)

[Comisión Federal de Mejora Regulatoria](http://www.cofemer.gob.mx/)

[Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios](http://www.cofepris.gob.mx/)

[Comisión Nacional Bancaria y de Valores](http://www.cnbv.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca](http://www.conapesca.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Arbitraje Médico](http://www.conamed.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas](http://www.conanp.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte](http://www.conade.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Hidrocarburos](http://www.cnh.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos](http://www.conaliteg.gob.mx/)

[Comisión Nacional de los Salarios Mínimos](http://www.conasami.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Protección Social en la Salud](http://www.seguro-popular.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Seguridad](http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7d1)

[Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias](http://www.cnsns.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Seguros y Fianzas](http://www.cnsf.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Vivienda](http://www.conavi.gob.mx/)

[Comisión Nacional de Zonas Áridas](http://www.conaza.gob.mx/)

[Comisión Nacional del Agua](http://www.conagua.gob.mx/)

[Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro](http://www.consar.gob.mx/)

Comisión Nacional Forestal

[Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas](http://www.gob.mx/cdi)

[Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía](http://www.conuee.gob.mx/)

[Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres](http://www.conavim.gob.mx/)

[Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán](http://www.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?%20idEst=437&poder=ejecutivo&liberado=no)

[Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros](http://www.condusef.gob.mx/)

[Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra](http://www.corett.gob.mx/)

[Comisión Reguladora de Energía Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética](http://www.cre.gob.mx/)

[Comité Nacional Mixto de Protección al Salario](http://www.conampros.gob.mx/)

[Compañía Mexicana de Exploraciones S.A de C.V](http://www.comesa.mx/)

[Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A de C.V](http://www.cecut.gob.mx/)

[Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal](http://www.gob.mx/cjef)

[Consejo de Menores](http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=1014)

[Consejo de Promoción Turística de México](http://www.cptm.com.mx/)

[Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología](http://www.conacyt.mx/)

[Consejo Nacional de Evaluaciones de la Política de Desarrollo Social](http://www.coneval.gob.mx/Paginas/principal.aspx)

[Consejo Nacional de Fomento Educativo](http://www.conafe.gob.mx/Paginas/default.aspx)

[Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales](http://www.conocer.gob.mx/)

[Consejo Nacional de Población](http://www.conapo.gob.mx/)

[Consejo Nacional para la Cultura y las Artes](http://www.conaculta.gob.mx/)

[Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación](http://www.conapred.org.mx/)

[Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con discapacidad](http://www.gob.mx/conadis)

[Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados](http://www.comar.gob.mx/)

[Coordinación Nacional Antisecuestro](http://www.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idEst=438&poder=ejecutivo&liberado=no)

[Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/)

[Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur](http://www.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idEst=440&poder=ejecutivo&liberado=no)

[Coordinación General @prende.mx](http://www.gob.mx/aprendemx)

[Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades/ Prospera](http://www.prospera.gob.mx/)

[Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes](http://av.sectur.gob.mx/)

[Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.](http://www.comimsa.com.mx/)

[Diconsa](http://www.diconsa.gob.mx/)

[Educal](http://www.educal.com.mx/)

[El Colegio de la Frontera Norte](http://www.colef.mx/)

[El Colegio de la Frontera Sur](http://www.ecosur.mx/)

[El Colegio de México](http://www.colmex.mx/)

[El Colegio de Michoacán](http://www.colmich.edu.mx/)

[El Colegio de San Luis](http://www.colsan.edu.mx/)

[Estudios Churubusco Azteca](http://www.estudioschurubusco.com/)

[Exportadora de Sal](http://www.essa.com.mx/)

[Ferrocarriles Nacionales de México (FNML) (en proceso de desincorporación)](http://www.fnm.com.mx/)

[Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec](http://www.ferroistmo.com.mx/)

[Fidecomiso de Fomento Minero](http://www.fifomi.gob.mx/web/)

[Fidecomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional](http://www.fidena.gob.mx/)

[Fidecomiso de Riesgo Compartido](http://www.firco.gob.mx/Paginas/default.aspx)

[Fidecomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal](http://www.fifonafe.gob.mx/)

[Fidecomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares](http://www.fonhapo.gob.mx/2013/index.php)

[Fidecomiso para la Cineteca Nacional](http://www.cinetecanacional.net/)

[Fideicomisos Instituídos en Relación con la Agricultura (FIRA)](https://www.fira.gob.mx/Nd/index.jsp)

[Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero](http://www.financierarural.gob.mx/Paginas/FinancieraRuralIni.aspx)

[Fonatur Mantenimiento Turístico](http://www.fmt.gob.mx/es/index.asp)

[Fonatur Operadora Portuaria](http://www.fonaturoperadoraportuaria.gob.mx/es/index.asp)

[Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural](http://www.focir.gob.mx/)

[Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)](http://www.fovi.gob.mx/)

[Fondo de Cultura Económica](http://www.fondodeculturaeconomica.com/)

[Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA)](https://www.fira.gob.mx/Nd/index.jsp)

[Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero](http://www.sagarpa.gob.mx/Glosario/Paginas/FEESA.aspx)

[Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)](http://www.fovissste.gob.mx/)

[Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura , Ganadería y Avicultura](http://www.fira.gob.mx/Nd/index.jsp)

[Fondo de Información y Documentación para la Industria](http://www.infotec.mx/#newcomment)

[Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)](http://www.fovi.gob.mx/)

[Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)](https://www.fira.gob.mx/Nd/index.jsp)

[Fondo Nacional de Fomento al Turismo](http://www.fonatur.gob.mx/es/index.asp)

[Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado (PENSIONISSSTE)](http://www.pensionissste.gob.mx/)

[Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)](http://www.fonart.gob.mx/web/index.php)

[Fondo nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos](http://www.fiderh.org.mx/)

[Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México](http://www.aeropuerto.gob.mx/gacm/index.php)

[Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga](http://www.hgm.salud.gob.mx/)

[Hospital General Dr. Manuel Gea González](http://www.hospitalgea.salud.gob.mx/)

[Hospital Infantil de México Dr. Federico Gómez](http://www.himfg.edu.mx/)

[Hospital Juárez de México](http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/)

[Hospital de Alta Especialidad de Ixtapaluca](http://www.hraei.gob.mx/)

[Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca](http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/)

[Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán](http://www.hraeyucatan.salud.gob.mx/)

[Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío](http://www.hraeb.salud.gob.mx/)

[Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” I.I.I. Servicios S.A de C.V](http://www.hraev.salud.gob.mx/)

[I.I.I. Servicios S.A de C.V](http://www.iiiservicios.com/)

[Impresora y Encuadernadora Progreso](http://iepsa.gob.mx/portal/)

[Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.](http://www.pemex.com/organismos/Paginas/instalaciones_inmobiliarias.aspx)

[Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales](http://www.indaabin.gob.mx/)

[Instituto de Ecología](http://www.inecol.edu.mx/inecol/index.php/es/)

[Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial](https://www.gob.mx/pgr/videos/conoce-el-instituto-de-formacion-ministerial-policial-y-pericial-de-la-pgr)

[Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora](http://www.mora.edu.mx/Inicio.html)

[Instituto de Investigaciones Eléctricas](http://vmwl1.iie.org.mx/IIE_site/inicio.html)

[Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas](http://www.issfam.gob.mx/)

[Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)](http://www.gob.mx/issste)

[Instituto de los Mexicanos en el Exterior](http://www.ime.gob.mx/)

[Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/inicio)

[Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores](http://www.fonacot.gob.mx/Paginas/default.aspx)

[Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)

[Instituto Matías Romero](http://imr.sre.gob.mx/)

[IMSS](http://www.imss.gob.mx/)

[Instituto Mexicano de Cinematografía](http://www.imcine.gob.mx/)

[Instituto Mexicano de la Juventud](http://www.imjuventud.gob.mx/)

[Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial](http://www.impi.gob.mx/)

[Instituto Mexicano de la Radio](http://www.imer.mx/)

[Instituto Mexicano de Tecnología del Agua](https://www.imta.gob.mx/)

[Instituto Mexicano del Petróleo](http://www.imp.mx/)

[Instituto Mexicano del Seguro Social](http://www.imss.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.](http://www.inap.mx/portal/)

[Instituto Nacional de Antropología e Historia](http://www.inah.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica](http://www-optica.inaoep.mx/)

[Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura](http://www.bellasartes.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Cancerología](http://www.incan.salud.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez](https://www.cardiologia.org.mx/)

[Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán](http://www.innsz.mx/)

[Instituto Nacional de Ciencias Penales](http://www.inacipe.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Desarrollo Social](http://indesol.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático](http://www.inecc.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Economía Social](http://www.inaes.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas](http://www.iner.salud.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México](http://www.inehrm.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Geriatría](http://www.geriatria.salud.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias](http://www.inifap.gob.mx/SitePages/default.aspx)

[Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares](http://sener.gob.mx/portal/default.aspx?id=2813)

[Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa](http://www.inifed.gob.mx/)

[Instituto Nacional de la Economía Social](http://www.inaes.gob.mx/)

[Instituto Nacional de las Mujeres](http://www.gob.mx/inmujeres)

[Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores](http://www.inapam.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Lenguas Indígenas](http://www.inali.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Medicina Genómica](http://www.inmegen.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Migración](http://www.gob.mx/inm)

[Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez](http://www.innn.salud.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Pediatría](http://www.pediatria.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Perinatología](http://www.inper.edu.mx/)

[Instituto Nacional de Pesca](http://www.inapesca.gob.mx/portal/)

[Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz](http://inprf.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Rehabilitación](http://www.inr.gob.mx/)

[Instituto Nacional de Salud Pública](http://www.insp.mx/)

[Instituto Nacional del Derecho de Autor](http://www.indautor.gob.mx/)

[Instituto Nacional del Emprendedor](https://www.inadem.gob.mx/)

[Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural](http://www.inca.gob.mx/)

[Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)](http://www.inafed.gob.mx/)

[Instituto Nacional para la Educación de Adultos](http://www.inea.gob.mx/#leyenda)

[Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas](http://www.indetec.gob.mx/)

[Instituto para la Protección al Ahorro Bancario](http://www.ipab.org.mx/)

[Instituto Politécnico Nacional](http://www.ipn.mx/Paginas/aviso.aspx)

[Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica](http://www.ipicyt.edu.mx/)

[Junta Federal de Conciliación y Arbitraje](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html)

[Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México](http://www.birmex.gob.mx/)

[LICONSA](http://www.liconsa.gob.mx/)

[Lotería Nacional para la Asistencia Pública](http://www.lotenal.gob.mx/)

[Nacional Financiera](http://www.nafin.com/)

[Notimex, Agencia de Noticias del Estado](http://www.notimex.gob.mx/)

[Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=807)

[P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI)](http://www.pmi.com.mx/Paginas/Inicio.aspx)

[Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional](http://www.poi.ipn.mx/Paginas/POI.aspx)

[PEMEX](http://www.pemex.com/)

[PEMEX Exploración y Producción](http://www.pep.pemex.com/Paginas/default.aspx)

[PEMEX Gas y Petroquímica Básica](http://www.gas.pemex.com.mx/portalpublico/)

[PEMEX Petroquímica](http://www.ptq.pemex.com.mx/Paginas/default.aspx)

[PEMEX Refinación](https://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/)

[PEMEX Petróleos Mexicanos](http://www.pemex.com/Paginas/default.aspx)

[Presidencia de la República](http://www.gob.mx/presidencia)

[Policía Federal](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7f9)

[Procuraduría Agraria](http://www.pa.gob.mx/)

[Procuraduría de la Defensa del Contribuyente](http://www.prodecon.gob.mx/)

[Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo](http://www.profedet.gob.mx/profedet/index.html)

[Procuraduría Federal de Protección al Ambiente](http://www.profepa.gob.mx/)

[Procuraduría Federal del Consumidor](http://www.profeco.gob.mx/)

[Procuraduría General de la República](http://www.gob.mx/pgr)

[Productora Nacional de Biológicos Veterinarios](http://www.pronabive.gob.mx/)

[Programa Nacional de Financiamiento a Microempresarios (PRONAFIM)](http://www.gob.mx/www.pronafim.gob.mx/)

[ProMéxico](https://www.promexico.gob.mx/)

[Pronósticos para la Asistencia Pública](http://www.pronosticos.gob.mx/)

[Radio Educación](http://www.e-radio.edu.mx/Inicio)

[Registro Agrario Nacional](http://www.ran.gob.mx/ran/index.php)

[Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos](http://directorio.sre.gob.mx/index.php/oficinas-centrales/seccion-mexicana-de-la-comision-internacional-de-limites-y-aguas-entre-mexico-ee-uu)

[Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belize](http://sre.gob.mx/seccion-de-mexicana-de-las-comisiones-internacionales-de-limites-y-aguas-entre-mexico-y-guatemala-y-entre-mexico-y-belice)

[Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)](http://www.gob.mx/sagarpa)

[Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)](http://www.gob.mx/sct)

[Secretaría de Cultura](http://www.cultura.gob.mx/)

[Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)](http://www.gob.mx/sedatu)

[Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)](http://www.gob.mx/sedesol)

[Secretaría de Economía (SE)](http://www.gob.mx/se/)

[Secretaría de Educación Pública (SEP)](https://www.gob.mx/sep)

[Secretaría de Energía (SENER)](http://www.gob.mx/sener)

[Secretaría de Gobernación (SEGOB)](http://www.gob.mx/segob)

[Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)](http://www.gob.mx/hacienda)

[Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)](http://www.gob.mx/sedena)

[Secretaría de la Función Pública (SFP)](http://www.gob.mx/sfp)

[Secretaría de Marina (SEMAR)](http://www.gob.mx/semar)

[Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)](http://www.gob.mx/semarnat)

[Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)](http://www.gob.mx/sre)

[Secretaría de Salud (SSA)](http://www.gob.mx/salud)Sitio en gob.mx

[Secretaría de Turismo (SECTUR)](http://www.gob.mx/sectur/)

[Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)](http://www.gob.mx/stps)

[Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO)](http://www.conapo.gob.mx/)

[Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas](http://www.stccpri.gob.mx/)

[Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC)](http://www.setec.gob.mx/)

[Secretariado Ejecutivo del Sistemas Nacional de Seguridad Pública](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php)

[Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.](http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/Paginas/Inicio.aspx)

[Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.](http://www.aicm.com.mx/)

[Servicio de Administración Tributaria](http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx)

[Servicio de Administración y Enajenación de Bienes](http://www.sae.gob.mx/es/Paginas/default.aspx)

[Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A. (Seranor) (en proceso de desincorporación)](http://www.sae.gob.mx/es/Paginas/default.aspx)

[Servicios de Atención Psiquiátrica](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/tramites/sap.html)

[Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera](http://www.siap.gob.mx/)

[Servicio de Protección Federal](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c;jsessionid=vQnJQvWVGScRyTcV1hjDQhH6XRSZvgGF81dlJ2MhHNKl9nJJDfB0!57524707?__c=fc7)

[Servicio Geológico Mexicano](http://www.sgm.gob.mx/)

[Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas](http://snics.sagarpa.gob.mx/)

[Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria](http://www.senasica.gob.mx/)

[Servicio Postal Mexicano](http://www.sepomex.gob.mx/)

[Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano](http://www.seneam.gob.mx/)

[Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)](http://sn.dif.gob.mx/)

[Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)](http://www.spr.gob.mx/)

[Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.](http://www.shf.gob.mx/Paginas/default.aspx)

[SuperISSSTE](http://www.superissste.gob.mx/)

[Tecnológico Nacional de México](http://www.tecnm.mx/)

[Talleres Gráficos de México](http://www.tgm.com.mx/Paginas/Home.aspx)

[Telecomunicaciones de México](http://www.telecomm.net.mx/)

[Televisión Metropolitana](http://corporativo.canal22.org.mx/)

[Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje](http://www.tfca.gob.mx/)

[Tribunales Agrarios](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/index.php)

[TURISSSTE](http://www.issste.gob.mx/turissste/)

[Universidad Abierta y a Distancia de México](http://www.unadmexico.mx/portal/)

[Universidad Pedagógica Nacional](http://www.upn.mx/)

[XE-IPN Canal Once](http://www.canalonce.mx/)